

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1494 del 04 de agosto de 2015				
3. Municipio y código:	Rionegro (5615)	4. Vereda y Código:	La Convención (050161501085)		
5. Paraje o Sector:	N/A	6. Nombre proyecto:	Predio rural con vivienda.		
7. Actividad:	Aprovechamiento forestal de bosque plantado		Queja: X		
8. Nombre del Predio:	N/A	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N/A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Municipio de Rionegro vereda La Convención, por la vía hospital San Vicente de Paul y la glorieta del aeropuerto, antes de los parqueaderos, a mano izquierda se ingresa aproximadamente a 800 metros hasta llegar al predio indicado en la queja.				
11. Coordenadas planas	X: 848.547	Y: 1.174.380	Z: 2288	Proyección: Magna Colombia Bogotá	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subcuenca La Chachafruto Código: 23080108004				
13. Nombre del presunto infractor:	FERNANDO CARDENAS CAMARGO				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	N/A	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Medellín Cra 34 # 7-73 Oficina 303 correo electrónico: fecarcai@hotmail.com Celular: 313 732 5863		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	056150322189	20. Relacionado con otros Expediente:	N/A		
21. Fecha de la visita:	29-09-2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	RODRIGO ECHEVERRI	15.428.149	312 251 5462	Encargado del predio	
	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	70.900.380	546 1616	Funcionario Cornare	
23. OBJETO:	Visita de Control y seguimiento al predio del señor FERNANDO CARDENAS CAMARGO, ubicado en la vereda La Convención del municipio de Rionegro, para verificar lo recomendado en el informe técnico 112-1494 del 04 de agosto de 2015.				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mediante solicitud 131-3121 del 22 de julio de 2015, CAMARGO solicitó asesoría a Cornare frente a las especies nativas que debe sembrar, la cantidad y distancia, considerando que en su propiedad ocurrió un incendio forestal hace más de un año el cual ocasionó la pérdida de especies nativas. Que su intención es contribuir al restablecimiento del hábitat original y proteger esta área, para favorecer la infiltración del agua lluvia al subsuelo.</li> <li>➤ Queja con radicado de Cornare SCQ-131-0609 del 24 de julio de 2015. En la cual el señor CARLOS EDUARDO VELASQUEZ CALAD solicita una visita al predio del señor FERNANDO CARDENAS ubicado en la vereda La Convención sector Chachafruto para evaluar los daños en bosque nativo y afectación a un nacimiento de aguas por tala y quema de bosque nativo.</li> <li>➤ Informe técnico 112-1494-2015 en el cual observo que en la propiedad del señor FERNANDO CARDENAS, ubicado en la vereda La Convención del municipio de Rionegro, realizan actividades de siembra de especies nativas en una superficie que de acuerdo a la información recibida en campo de parte de vecinos fue quemada en el pasado, éstas labores de siembra son favorables a las especies arbóreas que se desarrollan en el lugar.</li> </ul>				

25. OBSERVACIONES:

➤ Cornare mediante informe técnico 112-1494 del 04 de agosto de 2015, recomendó al señor FERNÁNDO CARDENAS, propietario del predio ubicado en la vereda La Convención del municipio de Rionegro, lo siguiente:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
El señor FERNÁNDO CARDENAS, debe dar cumplimiento a la siembra de 300 árboles nativos de la zona, propuesta para mejorar ambientalmente la superficie afectada por la quema ocurrida en el pasado, además de realizar el manejo cultural que garantice la sostenibilidad del recurso en el tiempo.	29-09-2015	X			Notas descritas en otras observaciones.

**Otras observaciones:**

- Es evidente en campo la siembra propuesta donde plantaron especies como Guamo, (*Inga edulis*), Chagualos (*Myrsine guianensis*), Chirlobirlo (*Tecoma stans*) entre otros. Sembrados con la técnica de tres bolillos a tres metros, con altura promedio de 0.20 metros.
- Al momento de la visita el señor RODRIGO ECHEVERRI, realizaba labores de limpieza y fertilización para el mantenimiento que permite la sostenibilidad de las especies plantadas.

26. CONCLUSIONES:

- El señor RODRIGO ECHEVERRI, propietario del predio ubicado en la vereda La Convención del municipio de Rionegro, acató la recomendación entregadas por La Corporación en el informe técnico 112-1494 del 04 de agosto de 2015, relacionadas con la reforestación propuesta.

27. RECOMENDACIONES:

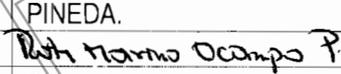
Se remite a la oficina jurídica de La Corporación, para su conocimiento y fines pertinentes.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas _____ en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	05/10/2015	Fecha:		Fecha:	27/10/2015

31. ANEXOS